

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica, corrección a la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 21 de octubre de 2015, por la que se inadmite a trámite la solicitud anual de pago, a la Ayuda Agroambiental Submedida 7: Producción integrada de olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano y red natura 2000, prevista en la Orden de 24 de marzo de 2011, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación de la corrección mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, a la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 21/10/2015 por la que se inadmite a trámite la solicitud anual de pago, a los solicitantes de la **Ayuda Agroambiental Submedida 7: Producción integrada de olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano y red natura 2000** prevista para la anualidad 2011 en la Orden de 24 de marzo de 2011 de conformidad con el artículo 17 apartado 5 y artículo 18 de la citada Orden, que regula estas ayudas.

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/solicitud-unica/ayudas-agroambientales/medidas-agroambientales-2011/anuncios-y-publicaciones/index.html>, en los términos del artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

27 OCT 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
Y DE MERCADOS

Fdo. Angeles Arquero Coloma

